



Datos Importantes para cumplimentar la solicitud de Subvenciones al alquiler de vivienda 2022

Solicitud:

Cumplimentar el modelo actualizado de 2022. Es obligatorio firmar al final.

Anexo I:

Sólo se presentará si en el certificado o volante de empadronamiento aparecen mayores de 14 años.

Tendrá que ser firmado por todos ellos y marcar siempre que no se aporten los documentos las casillas de Autorizo y No me opongo. El modelo viene preparado para 6 miembros de la unidad de convivencia. Si se necesitase se podría aportar otro.

Teléfono móvil:

Cumplimentar al menos un teléfono móvil, los requerimientos y resolución de la subvención se publicarán en BOCyL y se enviara el mismo día de la publicación un SMS a los interesados.

Cuenta bancaria:

Cumplimentar los 24 dígitos del número de cuenta.

Referencia catastral:

Cumplimentar los 20 caracteres.

Autoriza y No me opongo:

En el apartado 8 de la solicitud marcar siempre que no se aporten los documentos las casillas AUTORIZO y NO ME OPONGO.

Si no ha hecho declaración de renta del período impositivo 2021:

Cumplimentar el apartado 9.n) del modelo de solicitud y presentar justificantes que acrediten los ingresos declarados siempre referidos a 2021.

Justificantes bancarios del pago de la renta:

Aportar junto con la solicitud los 12 recibos bancarios del año 2022. Fecha límite para pagar la renta el 31/12/2022. Es aconsejable presentar una única entrega.

Contratos:

Aportar el contrato/s que comprenda/n todo el período subvencionable (desde enero hasta diciembre de 2022).

Empadronamiento:

Si el contrato es de vivienda hay que aportar siempre certificado o volante colectivo e histórico.

Si el contrato es de habitación hay que aportar certificado o volante individual.

Plazo de presentación:

Desde el jueves 1 de diciembre de 2022 hasta el martes 3 de enero de 2023.

1